

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

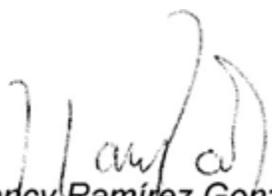
Bogotá D.C, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210043100

Con base en lo solicitado por la actora, teniendo en cuenta que en el presente asunto no se ha librado la comunicación para hacer efectiva la inmovilización ordenada, conforme a lo petitionado, conforme a lo estipulado en el artículo 314 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Aceptar el desistimiento de la Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo de Apoyar S.A.S., contra Oscar Javier Hernández Bernal
2. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 120 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23- julio - 2021
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria